

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**

**SAMC-018-2026**

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO**

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL**  
**MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto " MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA " tiene como finalidad recuperar y optimizar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de los escenarios deportivos del municipio, mediante la ejecución de obras de infraestructura orientadas a garantizar espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Como parte de la ejecución del proyecto se contempla la intervención integral de la cancha multifuncional ubicada en el sector 20 de Julio, donde se realizarán actividades de demolición de las losas de concreto que presentan deterioro y desniveles, para posteriormente ejecutar la conformación y construcción de una nueva superficie deportiva completamente nivelada y apta para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas.

De igual manera, se ejecutarán obras complementarias encaminadas a mejorar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad del escenario, entre las cuales se incluyen la construcción del antepecho del muro del cerramiento perimetral con una altura aproximada de cincuenta (0,50) centímetros en los sectores donde actualmente no existe, la construcción de cajas de paso para la captación y conducción de aguas lluvias, la adecuación de cunetas y demás obras de drenaje superficial que permitan un adecuado manejo de las escorrentías y eviten el deterioro prematuro de la nueva superficie deportiva.

Asimismo, el proyecto contempla el mantenimiento integral del cerramiento en malla eslabonada, incluyendo la reparación de elementos deteriorados, el tratamiento anticorrosivo y la aplicación de pintura de acabado; la construcción de una escalera de acceso que facilite el ingreso seguro al escenario; el mantenimiento de las estructuras metálicas de los arcos de microfútbol; la reposición de los tableros de baloncesto y demás elementos deportivos que requieran ser reemplazados para garantizar su correcto funcionamiento.

Finalmente, una vez ejecutadas las obras civiles y obtenida una superficie completamente nivelada, se realizará el suministro y aplicación de un revestimiento sintético de alto desempeño para escenarios deportivos, incluyendo la demarcación reglamentaria de las disciplinas correspondientes.

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO**  
**DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Este acabado permitirá mejorar la resistencia al desgaste, incrementar la seguridad de los usuarios, optimizar las condiciones de juego y prolongar la vida útil de la infraestructura.

Con la ejecución de estas intervenciones se espera entregar a la comunidad un escenario deportivo renovado, funcional, seguro y con condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración social, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar de la población y a la conservación del patrimonio público del Municipio de Villapinzón.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR**

La zona objeto de intervención corresponde a la cancha multifuncional ubicada en el sector 20 de Julio del Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, escenario destinado a la práctica de actividades deportivas y recreativas por parte de niños, jóvenes y adultos de la comunidad.

Como resultado de la inspección técnica realizada, se evidenció que la infraestructura presenta un avanzado estado de deterioro producto del uso continuo, el envejecimiento de los materiales, la exposición a las condiciones climáticas y la falta de intervenciones integrales de mantenimiento.

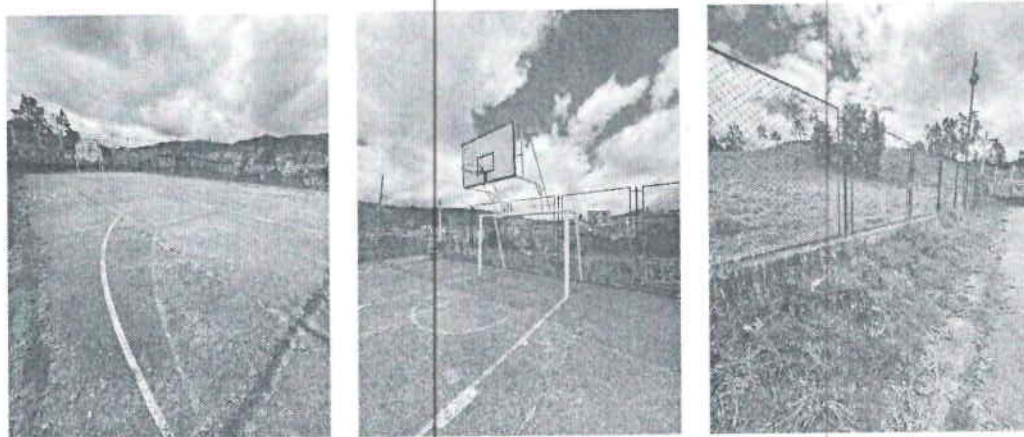


Figura 1.1. Registro fotográfico del estado actual

La superficie de la cancha presenta losas de concreto con fisuras, desgaste, asentamientos y desniveles que afectan las condiciones de juego y representan un riesgo para la integridad física de los usuarios. De igual forma, se observan deficiencias en el sistema de drenaje superficial, ocasionando acumulación de aguas lluvias sobre la placa deportiva durante las temporadas de precipitación, situación que acelera el deterioro del pavimento y limita el uso del escenario.

### **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

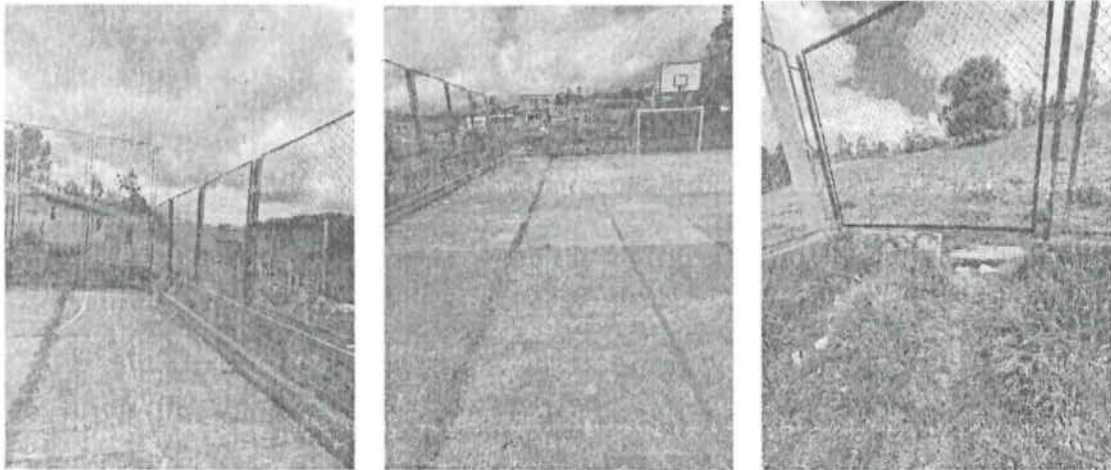


Figura 1.2. Registro fotográfico del estado actual

El cerramiento perimetral en malla eslabonada presenta deterioro en su estructura metálica y en el acabado superficial, evidenciando corrosión, pérdida de pintura y afectaciones propias del paso del tiempo. Asimismo, se identificó la ausencia del antepecho en algunos sectores del muro perimetral, producto de demoliciones efectuadas anteriormente, disminuyendo la estabilidad y funcionalidad del cerramiento.

Adicionalmente, el escenario no cuenta con obras suficientes para la adecuada captación y conducción de aguas lluvias, presentando deficiencias en cunetas y elementos de drenaje, lo que favorece procesos de erosión y empozamiento. Igualmente, las estructuras metálicas de los arcos de microfútbol presentan desgaste y corrosión, mientras que los tableros de baloncesto evidencian deterioro que afecta su funcionamiento y condiciones de seguridad.

Finalmente, se identificó que el acceso al escenario deportivo no ofrece condiciones adecuadas para el ingreso de los usuarios, requiriéndose mejoras que faciliten una circulación segura hacia la superficie de juego.

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**



Figura 1.3. Registro fotográfico del estado

Las condiciones descritas evidencian la necesidad de intervenir integralmente la infraestructura deportiva con el fin de recuperar su funcionalidad, mejorar las condiciones de seguridad, garantizar un adecuado manejo de aguas lluvias y prolongar la vida útil del escenario, permitiendo ofrecer a la comunidad un espacio digno para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

#### **2.1. Localización**

El proyecto se ejecutará en el barrio 20 de julio del municipio de Villapinzon, departamento de Cundinamarca, espacio público de carácter institucional y recreativo que constituye el principal punto de encuentro social, cultural y turístico del municipio en las coordenadas 5.218484, -73.600582.



Figura 1.4. Localización del proyecto

### **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**

**3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE**

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **PRELIMINARES**

Este capítulo comprende el conjunto de actividades iniciales necesarias para la correcta ejecución del proyecto de mejoramiento de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio, garantizando la organización técnica, logística y administrativa previa al desarrollo de las obras civiles.

Estas actividades permiten garantizar condiciones adecuadas de seguridad, orden y planificación para el desarrollo eficiente de las etapas posteriores del proyecto, minimizando riesgos y afectaciones a la comunidad.

- **DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**

Este capítulo comprende el suministro, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de los elementos necesarios para la recolección, conducción y evacuación de las aguas lluvias y superficiales generadas en la cancha múltiple del barrio 20 de Julio. Incluye la construcción y adecuación de cajas de inspección, sumideros, canales, tuberías subterráneas, conexiones y demás accesorios requeridos, así como las excavaciones, rellenos, compactación, retiro de material sobrante y restitución de las áreas intervenidas.

Las actividades deberán garantizar el adecuado drenaje de la superficie deportiva, evitando empozamientos, filtraciones, erosión y afectaciones a la estructura del piso, y se ejecutarán conforme a los planos, especificaciones técnicas, pendientes y niveles definidos para el proyecto.

- **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**

Este capítulo comprende la ejecución de todos los elementos estructurales en concreto reforzado y/o simple contemplados dentro del proyecto de mejoramiento de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio, los cuales garantizarán resistencia, estabilidad y durabilidad a las obras proyectadas en el espacio público.

Las actividades contemplan el suministro, transporte y colocación de concreto con la resistencia especificada en diseños; instalación de formaletas; suministro, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo; vibrado, nivelación, acabado superficial, curado y protección del concreto.

La ejecución deberá realizarse conforme a los planos estructurales y arquitectónicos aprobados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO**  
**DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

proyecto y la normativa vigente aplicable, garantizando calidad estructural, seguridad para los usuarios.

#### **• MAMPOSTERÍA**

Este capítulo comprende la ejecución de elementos constructivos en mampostería requeridos dentro del proyecto de mejoramiento de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio, destinados a la conformación de muros, cerramientos bajos, jardineras, pedestales arquitectónicos y demás componentes definidos en los diseños.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a los planos arquitectónicos y estructurales aprobados, garantizando alineación, verticalidad, resistencia, estabilidad y adecuada integración con los demás elementos constructivos del proyecto.

La mampostería proyectada contribuirá tanto a la funcionalidad como a la configuración espacial y estética del mejoramiento de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio.

#### **• MOBILIARIO URBANO**

Este capítulo comprende el suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de los elementos de mobiliario urbano y equipamiento deportivo contemplados en el proyecto de mejoramiento de la cancha múltiple del barrio 20 de Julio del municipio de Villapinzón, Cundinamarca. Incluye las actividades de reparación, limpieza, preparación de superficies, pintura, fijación y anclaje de los elementos definidos en el presupuesto y las especificaciones técnicas.

Las intervenciones estarán orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad, comodidad y presentación del escenario deportivo, garantizando la estabilidad y durabilidad de los elementos, su adecuada integración con el espacio público y la libre circulación de los usuarios.

#### **• MORTEROS Y CONCRETOS**

Este capítulo comprende el suministro, preparación, transporte, colocación, vaciado, vibrado, curado y protección de los morteros y concretos requeridos para la ejecución de los diferentes elementos estructurales y no estructurales del proyecto, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, normas vigentes y supervisión de obra.

Incluye la dosificación de materiales (cemento, agregados finos y gruesos, agua y aditivos cuando se requieran), garantizando la resistencia y características mecánicas especificadas en planos estructurales, así como el cumplimiento de las normas técnicas aplicables (NSR-10 y demás reglamentación vigente).

### **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Los materiales deberán ser de primera calidad, almacenados adecuadamente y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando durabilidad, estabilidad y seguridad estructural.

#### **• CARPINTERÍA METÁLICA**

Este capítulo comprende el suministro, fabricación, transporte e instalación de elementos en carpintería metálica requeridos para el mejoramiento de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio.

Las actividades contemplan corte, soldadura, armado, instalación, aplicación de anticorrosivo, pintura de acabado y demás tratamientos de protección contra la intemperie, garantizando durabilidad, resistencia estructural y adecuada presentación estética.

La ejecución deberá cumplir con los planos arquitectónicos y estructurales aprobados, asegurando correcta alineación, nivelación, anclaje seguro y armonía con el diseño arquitectónico del espacio público intervenido.

Este capítulo contribuirá a la seguridad, funcionalidad y consolidación estética de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio.

#### **• INSTALACIONES HIDROSANITARIAS – RED CONTRA INCENDIO**

Este capítulo comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las redes hidrosanitarias proyectadas para la cancha múltiple del 20 de julio del municipio, garantizando condiciones adecuadas para el funcionamiento de los desagües que se contemplan.

La ejecución deberá realizarse conforme a los diseños aprobados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa aplicable en materia de seguridad contra incendios, asegurando así la protección de los usuarios y de las estructuras que conforman la cancha múltiple del 20 de julio del municipio.

#### **• PISOS – BASES**

Este capítulo comprende las actividades necesarias para la conformación y construcción de las capas base y subbase que servirán de soporte estructural para los pisos y superficies duras proyectadas en la cancha múltiple del 20 de julio del municipio.

La ejecución de estas actividades deberá realizarse conforme a los estudios técnicos y especificaciones del proyecto, garantizando pendientes adecuadas para evacuación de aguas lluvias y correcta preparación para la posterior

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

instalación de acabados como adoquín, concreto estampado, losas en piedra u otros materiales contemplados.

#### **• EXCAVACIONES Y RELLENOS**

Este capítulo comprende las actividades relacionadas con el movimiento de tierras necesarias para la ejecución del proyecto de mejoramiento de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio, garantizando condiciones adecuadas de cimentación, conformación de niveles y estabilidad del terreno intervenido.

La ejecución de estas actividades deberá realizarse conforme a los diseños aprobados y estudios técnicos disponibles, garantizando estabilidad del terreno, adecuada capacidad portante y correcta preparación para las estructuras y superficies proyectadas.

Este capítulo es fundamental para asegurar la correcta implantación del proyecto y la durabilidad de las obras contempladas.

#### **• PINTURA**

Este capítulo comprende el suministro y aplicación de pintura en los diferentes elementos arquitectónicos y estructurales intervenidos dentro del proyecto de mejoramiento de la cancha múltiple del 20 de julio del municipio.

Los trabajos deberán ejecutarse garantizando correcta preparación de las superficies, aplicación uniforme, número de manos especificadas, secado adecuado y cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante.

#### **• DOTACIONES DEPORTIVAS**

Este capítulo comprende el suministro, instalación y adecuación de los implementos y equipos deportivos previstos para el mejoramiento de la cancha múltiple del barrio 20 de Julio del municipio de Villapinzón, Cundinamarca. Incluye la dotación o intervención de arcos, tableros, aros, redes, soportes y demás accesorios contemplados en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto, junto con sus respectivos sistemas de fijación y anclaje.

Las actividades deberán garantizar la estabilidad, resistencia, funcionalidad y seguridad de los elementos instalados o intervenidos, verificando su correcta ubicación, nivelación y sujeción, con el fin de ofrecer condiciones adecuadas para la práctica deportiva y el aprovechamiento recreativo del escenario por parte de la comunidad.

### **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**a. Ítems de pago:**

| Nº | ITEM DE PAGO | DESCRIPCION                                                                                                               | UND. | CANTIDAD |
|----|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
|    |              | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                       |      |          |
| 1  | 1,16         | DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO                                                                        | M2   | 5,00     |
| 2  | 1,26         | DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO                                                                                  | M2   | 64,00    |
|    |              | <b>DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS</b>                                                                              |      |          |
| 4  | 3,50         | CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60                                                                                               | UN   | 1,00     |
|    |              | <b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>                                                                                            |      |          |
| 5  | 4,22         | ACERO FIGURADO 60000 PSI                                                                                                  | KG   | 50,15    |
| 6  | 4,23         | REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA                                                                                             | KG   | 72,90    |
|    |              | <b>MAMPOSTERÍA</b>                                                                                                        |      |          |
| 7  | 5,33         | MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.12 M                                                                                 | M2   | 5,00     |
|    |              | <b>MOBILIARIO URBANO</b>                                                                                                  |      |          |
| 8  | 6,10U        | CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA                                                                                 | UN   | 1,00     |
|    |              | <b>MORTEROS Y CONCRETOS</b>                                                                                               |      |          |
| 9  | 8,30         | CONCRETO 3000 PSI                                                                                                         | M3   | 1,00     |
|    |              | <b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>                                                                                               |      |          |
| 10 | 10,1         | CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")                                 | M2   | 24,00    |
|    |              | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO</b>                                                                |      |          |
| 11 | 11,34        | RED SANITARIA PVC-S 6". INC ACCESORIOS                                                                                    | ML   | 1,00     |
|    |              | <b>PISOS BASES</b>                                                                                                        |      |          |
| 12 | 13,13        | PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI                                                                                         | M2   | 64,00    |
| 13 | 13,6         | CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12                                                                                       | ML   | 46,00    |
|    |              | <b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>                                                                                            |      |          |
| 14 | 16,4         | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)               | M3   | 8,00     |
| 15 | 16,8         | RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE                                                                          | M3   | 32,00    |
| 16 | 16,7         | RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE                                                                   | M3   | 10,00    |
|    |              | <b>PINTURAS</b>                                                                                                           |      |          |
| 17 | 18,3         | PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR                                                                                         | M2   | 20,00    |
| 18 | 18,8         | ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL                                                                                               | ML   | 69,00    |
| 19 | 18,20        | ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL                                                                                         | ML   | 69,00    |
| 20 | 18,28        | RECUBRIMIENTO SINTÉTICO CANCHAS DEPORTIVAS (INC. LAVADO DE PLACA. TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DEMARCACIÓN), COLCRES A ESCOGER | M2   | 448,00   |
| 21 | APU          | ESMALTE Y ANTICORROSIVO PARA CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (AMBAS CARAS)                                                | M2   | 184,00   |
|    |              | <b>DOTACIONES DEPORTIVAS</b>                                                                                              |      |          |
| 22 | 19,70        | TABLERO PARA BALONCESTO EN ACRÍLICO 10 MM (PAR)                                                                           | UN   | 1,00     |

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

|    |     |                                                               |    |      |
|----|-----|---------------------------------------------------------------|----|------|
|    |     | MANTENIMIENTO VIAL                                            |    |      |
| 23 | 6,5 | ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM) | HA | 1,00 |
|    |     | MANTENIMIENTO VIAL                                            |    |      |
| 24 | 4,6 | CONCRETOS CLASE D, f'c = 3000 psi (bases)                     | M3 | 6,61 |

#### 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

#### 5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato de obra, bajo la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: a) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato de obra mediante actas parciales de avance real de obra y previa aprobación por parte de la supervisión y, b) El monto restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de terminación y recibo final del contrato de obra, previa aprobación por parte de la supervisión.

Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado de forma simultánea.

Para el pago del presente contrato no se efectuará anticipo alguno.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo con el análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**

**6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

**a. Materiales**

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

**6.1. Especificaciones técnicas**

**6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales**

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

**6.1.2. Pruebas y ensayos**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a realizar las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear, según la normativa vigente, garantizando la estabilidad y resistencia de los mismos.

**6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato**

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO**  
**DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

#### **6.3. Método Constructivo**

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

#### **7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL**

En caso de ser necesario, el contratista debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar.

#### **8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

### **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Especialización     | Veinticuatro (24) meses           | Doce (12) meses                      |
| Maestría            | Treinta y seis (36) meses         | Dieciocho (18) meses                 |
| Doctorado           | Cuarenta y ocho (48) meses        | Veinticuatro (24) meses              |

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de Obra (Dedicación mensual mínima del 50 %)
- Un (1) Residente de Obra (Dedicación mensual mínima del 100 %)
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO (Dedicación mensual mínima del 100 %)

#### **8.1. Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| <b>Profesional Ofrecido para el Cargo</b>                                                                                                                                                   | <b>Requisitos de Experiencia General</b>                                                                                                                                                  | <b>Requisitos de Experiencia Específica</b>                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Director de obra/</b><br>ingeniero civil o arquitecto con especialización en gerencia de obras y/o gerencia de proyectos, lo cual se acreditará aportando los diplomas correspondientes. | Ingeniero civil con título de postgrado en gerencia de obras y/o gerencia de proyectos, con mínimo quince (15) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Acreditar con certificaciones emitidas por su respectivo contratante, mínimo 4 certificaciones como director de Obra en contratos cuyo objeto sea el MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y/O |

### **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Nota 3:</b> No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.</p>                                                    | <p>Contar con ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS con experiencia profesional como mínimo ocho (8) años (contados a partir de la fecha de expedición del diploma de especialización).</p> | <p>ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.<br/>Adicional a la certificación se debe adjuntar el contrato matriz entre la entidad estatal y el contratante del profesional respectivo para poder verificar que el respectivo contratante si ejecuto dicho proyecto.</p>                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>Residente de obra/</b> ingeniero civil y/o arquitecto, lo cual se acreditará aportando los diplomas correspondientes.</p>                                    | <p>Contar con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional).</p>             | <p>Acreditar con certificaciones emitidas por su respectivo contratante, mínimo 2 certificaciones como Residente de Obra en contratos cuyo objeto sea la MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.<br/>Adicional a la certificación se debe adjuntar el contrato matriz entre la entidad estatal y el contratante del profesional respectivo para poder verificar que el respectivo contratante si ejecuto dicho proyecto.</p> |
| <p><b>Profesional siso/</b> Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero civil y/o arquitecto/ Especialista en seguridad y salud en el trabajo</p> | <p>Contar con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición</p>                                         | <p>Acreditar con certificaciones emitidas por su respectivo contratante, mínimo 2 certificaciones como profesional residente SISO en contratos cuyo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | de la matrícula profesional).<br>Contar con ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con experiencia profesional no menor de dos (02) años (contados a partir de la fecha de expedición del diploma de especialización).<br>Contar con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.<br>Acreditar aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de 50 horas sobre SGSST | objeto sea la<br>MANTENIMIENTO<br>MEJORAMIENTO Y/O<br>ADECUACIÓN DE<br>INFRAESTRUCTURA SOCIAL.<br>Adicional a la certificación se debe adjuntar el contrato matriz entre la entidad estatal y el contratante del profesional respectivo para poder verificar que el respectivo contratante si ejecuto dicho proyecto. |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

#### **9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO**

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora para concreto con capacidad de mínimo un (1) bulto
2. Compactador manual – una (1) unidad
3. Vibrador para concreto – una (1) unidad

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

#### **10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO**

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**

deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

**11. OBRAS PROVISIONALES**

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO**  
**DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

### **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

#### **12. SEÑALIZACIÓN**

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

#### **13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

El contratista debe actuar en el marco de las licencias y autorizaciones que rijan el proyecto.

#### **14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO**

El contratista debe cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas legales vigentes relacionadas con el objeto a contratar. Entre otras, el objeto a contratar debe cumplir con los requisitos señalados en los siguientes estándares:

- REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10
- NTC 3318 – Concreto hidráulico. Requisitos generales para la producción y control de calidad del concreto estructural.
- NTC 396 – Barras de acero corrugadas y lisas para refuerzo de concreto. Requisitos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- NTC 1335 PINTURAS AL AGUA TIPO EMULSIÓN
- NTC 5828 PINTURAS AL AGUA TIPO EMULSIÓN PARA USO EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA
- NTC 1283 PINTURAS ESMALTES SINTÉTICOS DE SECAMIENTO AL AIRE
- EOT - ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL
- DECRETO 1538 DE 2005
- LEY 1618 DE 2013
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO  
DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**

**15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

- Estudios previos

En constancia, se firma en Villapinzón, Cundinamarca, el treinta uno (31) de agosto de 2026.



**JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO**

Secretario de Planeación  
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Miguel Gómez – Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación  
Revisó: Yolima Zamora – Asesora externa de contratación

**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO 20 DE JULIO**  
**DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025